

### Acta de Notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional No.:	ICIFED-LP-EST-009-20
----------------------------------	----------------------

Objeto de la Licitación:
--------------------------

Objeto de la Licitación:
1.- E.S.T. No. 99 Joaquín Sánchez Matamoros Construcción de 4 aulas didácticas y escalera ubicada en Circuito Santa Fe, Fracc. Loma Real V en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila siendo las 15:30 horas, del 10 de junio de 2020 en la sala de juntas del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa ubicado en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729 Col. Rancho Las Varas, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria motivo de esta licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza (en adelante la Ley) y lo previsto en su punto once de convocatoria que contiene las bases de presentación de propuestas.

El Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa con fundamento en el artículo 30 de la Ley, inició el proceso de contratación mediante Convocatoria Pública No. 001 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación de la región el día 12 de mayo del 2020, en donde se establecen las bases en la que se desarrollará el procedimiento para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Se llevó a cabo la visita de obra y junta de aclaraciones el día 21 de mayo de 2020 de conformidad los Artículos 30 Fracción IX, y 32 Fracción II y III de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley y lo previsto en el numeral 4.3 de la convocatoria, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 27 de mayo de 2020, a las 11:00 horas en la sala de juntas del ICIFED, dando lectura a los importes de la propuesta económica de los participantes siguientes:

**Propuesta económica:**

No.	Nombre del Licitante	Importe de la proposición sin I.V.A.	Plazo
1	C. Gerardo Cesar Ibarra Robles.	\$ 1'709,343.53	90 días
2	Saucedo Molina Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 2'034,905.16	90 días
3	Mabo Constructora de Torreón, S.A. de C.V.	\$ 2'231,286.43	90 días
4	IG Constructora, S.A. de .C.V.	\$ 2'294,857.22	90 días



### Acta de Notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional No.:	ICIFED-LP-EST-009-20
----------------------------------	----------------------

**1.- Relación de las Propuestas analizadas con observaciones:**

**C. Gerardo Cesar Ibarra Robles.**

En el Documento Tecnico No.9 Programa calendarizado cuantificado mensual por concepto y cantidad de obra y en el Doc. Economico 9 Programa calendarizado mensual por concepto de obra con subtotales por partida y montos de acuerdo al catálogo de conceptos, presenta incongruencias en el proceso de ejecucion de los trabajos en las siguientes actidades es decir, las actividades las programa con misma fecha de inicio y termino, por lo que no puede ser tecnicamente congruente la ejecucion de los conceptos:

CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD/UNIDAD	INICIO	DURACION	TERMINO
21101	CIMBRA EN COLUMNAS Y MUROS APARENTE CO	108.99M2	01-ago-20	2	14-ago-20
21110	CIMBRA PARA LOSAS, ACABADO APARENTE CON	355.47M2	01-ago-20	2	14-ago-20
21115	CIMBRA APARENTE EN TRABES CON TRIPLAY DE	384.8M2	01-ago-20	2	14-ago-20
21203	ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DIAMETR	5117.31KG	01-ago-20	2	14-ago-20
31001	CADENA DE DESPLANTE CONCRETO F'c= 250 KG	100.96ML	01-jul-20	28	28-jul-20
31010	CADENA DE CERRAMIENTO o' INTERMEDIA DE C	100.96ML	01-jul-20	28	28-jul-20
31161	MURO DE BLOCK HUECO BARRO PRENSADO TIP	180.58M2	01-jul-20	28	28-jul-20

En el Documento Economico E-02 Análisis De P.U., Presenta observaciones en la integración de las tarjetas. CLAVE 23023 Goteron de lamina galvanizada calibre # 20; de 20 cm. de desarrollo, incluye: suministro y colocación de los materiales: taquetes expansivos, tornillos a cada 25 cm. asi como sellador necesario, unidad de obra terminada.

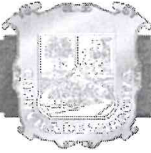
En su analisis dice lamina galvanizada cal. 28 y debe ser cal.20 solicitado en el alcance concepto de trabajo del catálogo presupuestado.

CLAVE 31161 Muro de block hueco barro prensado tipo estructural de 7.5 x 14 x 25 cm. o medidas aproximadas de 14 cm. de ancho asentado con mortero cemento-arena prop. 1:3 acabado aparente dos caras hasta 3.50 m. de altura, incluye: refuerzo horizontal con alambren a cada 5 hiladas, andamiaje y boquilla requemada.

En su analisis dice cemento-arena prop. 1:4 y debe ser cemento-arena prop. 1:3 solicitado en el alcance concepto de trabajo del catálogo presupuestado.

CLAVE 41280 Canceleria de aluminio natural anodizado serie 5080(2") cuprum o similar, modulos de 96 x 78 - 150 cm. incluye: los suministros, habilitado, armado y colocación; el vidrio claro de 6 mm de espesor, repisones, tapa lateral, canal de ajuste, clip lateral, moldura union, accesorios, herraje, material de fijación





### Acta de Notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional No.:	ICIFED-LP-EST-009-20
----------------------------------	----------------------

con taquetes y tornillos de 3 1/2", plomeo, nivelación, fletes y maniobras y todo lo necesario para su correcta ejecución, unidad de obra terminada.

En su análisis dice vidrio claro de 4 mm de espesor debe ser vidrio claro de 6 mm de espesor solicitado en el alcance concepto de trabajo del catálogo presupuestado.

En el Documento Económico E-01 Resumen por partidas y presupuesto de los conceptos de trabajo, Documento Económico E-02 Análisis de p.u. y Documento Económico E-09 Programa calendarizado mensual por concepto de obra con subtotales por partida y montos de acuerdo al catálogo de conceptos, Omite reemplazar las especificaciones en los siguientes conceptos de acuerdo como se solicitó en la junta de aclaraciones:

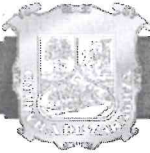
CLAVE 31280 Loseta de cerámica gresificada esmaltada para tráfico pesado pei-iv o pei-v de primera calidad con una absorción de agua mayor al 0.5% y menor o igual a 3%, resistente al choque térmico y al craquelado, formato 33 cm x 33 cm o actual según marca, boquilla requemada de 5 mm a 10 mm de espesor, junteado con cemento. marca daltile, (modelo proteck, color ivori zfx1; vallano, color beige vl01, ó equivalente en calidad, norma y costo). marca interceramic, (modelo máxima, color topaz; metrópolis, color quebec; desert, color dubai, ó equivalente en calidad, norma y costo). marca vitromex, (modelo troya, color beige; pacific, color white; pacific, color beige, ó equivalente en calidad, norma y costo). asentada con mortero cemento-arena prop. 1:5, junta expansion según indicaciones del icifed, garantía de 15 años en material y mano de obra (por escrito). unidad de obra terminada.

Debe Ser piso de loseta cerámico modelo viscaya de 50x50cm (interceramic).

CLAVE 34080 Aplicación de pintura 100% acrílica semi-mate para interior y exterior, para muros, columnas, trabes, plafones, aplanados y zoclo, incluye: suministro de la pintura, materiales, mano de obra, herramientas, andamios, preparación de la superficie, rebabeado, plaste necesario, resanado, sellador acrílico necesario y aplicación de las manos de pintura requeridas para cubrir la superficie hasta la entera satisfacción del instituto, con garantía de 10 años de material y mano de obra (por escrito), color según muestra aprobada, hasta 3.50 m. de altura, andamiaje, limpieza del área de trabajo, unidad de obra terminada.

Debe Ser pintura comex vinimex easy clean.

Por lo anterior se determina no solvente la propuesta económica al no cumplir con lo estipulado en el punto 6.3. Proposición técnica y 6.4. Proposición económica, como se indica en la presente convocatoria y con fundamento en el punto 9. Causas por las que pueden ser descalificadas o desechadas las propuestas técnicas o económicas:



### Acta de Notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional No.:	ICIFED-LP-EST-009-20
----------------------------------	----------------------

9.5.-Alterar cualquier aspecto de identificación, descripción o cuantificación asentado en el catálogo de conceptos de trabajo con el que se elaboró el presupuesto, programa cuantificado y de erogaciones, que incida en la modificación de la propuesta.

9.7.- Las tarjetas de análisis de precios unitarios no se encuentren debidamente integradas, tanto en el análisis de los insumos como en sus rendimientos, de cada uno de los conceptos de trabajo con el que se realizó el presupuesto.

9.8.- El programa calendarizado cuantificado y de erogaciones, de la ejecución de los trabajos propuesto no sea factible ni congruente de realizar con los recursos técnicos y económicos ofertados por el participante, o de no ser congruente con el tipo y cantidad de obra establecida en el catálogo de conceptos, en su procedimiento de construcción, o de rehabilitación.

#### Saucedo Molina Construcciones, S.A. de C.V.

En el Documento Economico E-01 Resumen por partidas y presupuesto de los conceptos de trabajo, Documento Economico E-02 Análisis de p.u. y Documento Economico E-09 Programa calendarizado mensual por concepto de obra con subtotales por partida y montos de acuerdo al catálogo de conceptos, Omite remplazar las especificaciones en los siguientes conceptos de acuerdo como se solicito en la junta de aclaraciones:

CLAVE 31280 Loseta de cerámica gresificada esmaltada para tráfico pesado pei-iv o pei-v de primera calidad con una absorción de agua mayor al 0.5% y menor o igual a 3%, resistente al choque térmico y al craquelado, formato 33 cm x 33 cm o actual según marca, boquilla requemada de 5 mm a 10 mm de espesor, junteado con cemento. marca daltile, (modelo proteck, color ivori zfx1; vallano, color beige vl01, ó equivalente en calidad, norma y costo). marca interceramic, (modelo máxima, color topaz; metrópolis, color quebec; desert, color dubai, ó equivalente en calidad, norma y costo). marca vitromex, (modelo troya, color beige; pacific, color white; pacific, color beige, ó equivalente en calidad, norma y costo). asentada con mortero cemento-arena prop. 1:5, junta expansion según indicaciones del icifed, garantia de 15 años en material y mano de obra (por escrito). unidad de obra terminada.

Debe Ser piso de loseta ceramico modelo viscaya de 50x50cm (interceramic).

CLAVE 34080 Aplicación de pintura 100% acrílica semi-mate para interior y exterior, para muros, columnas, travesaños, plafones, aplanados y zoclo, incluye: suministro de la pintura, materiales, mano de obra, herramientas, andamios, preparacion de la superficie, rebabeado, plaste necesario, resanado, sellador acrílico necesario y aplicación de las manos de pintura requeridas para cubrir la superficie hasta la entera satisfaccion del instituto, con garantia de 10 años de material y mano de obra (por escrito), color según muestra aprobada, hasta 3.50 m. de altura, andamiaje, limpieza del área de trabajo, unidad de obra terminada.





### Acta de Notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional No.:	ICIFED-LP-EST-009-20
----------------------------------	----------------------

Debe Ser pintura comex vinimex easy clean.

La empresa omite insumos en la integración de la siguientes tarjetas:

CLAVE 41280 Canceleria de aluminio natural anodizado serie 5080(2") cuprum o similar, modulos de 96 x 78 -150 cm. incluye: los suministros, habilitado, armado y colocación; el vidrio claro de 6 mm de espesor, repisones, tapa lateral, canal de ajuste, clip lateral, moldura union, accesorios, herraje, material de fijación con taquetes y tornillos de 3 1/2", plomeo, nivelación, fletes y maniobras y todo lo necesario para su correcta ejecución, unidad de obra terminada.

en su analisis omite material de fijación con taquetes y tornillos de 3 1/2" solicitado en el alcance concepto de trabajo del catálogo presupuestado.

Por lo anterior se determina no solvente la propuesta económica al no cumplir con lo estipulado en el punto 6.3. Proposición técnica y 6.4. Proposición económica, como se indica en la presente convocatoria y con fundamento en el punto 9. Causas por las que pueden ser descalificadas o desechadas las propuestas técnicas o económicas:

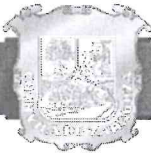
9.5.-Alterar cualquier aspecto de identificación, descripción o cuantificación asentado en el catálogo de conceptos de trabajo con el que se elaboró el presupuesto, programa cuantificado y de erogaciones, que incida en la modificación de la propuesta.

9.7.- Las tarjetas de análisis de precios unitarios no se encuentren debidamente integradas, tanto en el análisis de los insumos como en sus rendimientos, de cada uno de los conceptos de trabajo con el que se realizó el presupuesto.

#### Mabo Constructora de Turreon, S.A. de C.V.

En el Documento Tecnico No.6 Relación de maquinaria y equipo de construcción indicando si son de su propiedad, arrendadas o por adquirir, omite presentar copia simple legible (de no ser legible, será motivo de descalificación) de la(s) factura(s) de la maquinaria y equipo de construcción propio y en caso de ser adjudicado presentara las facturas originales para cotejo.

En el Documento Tecnico No.9 Programa calendarizado cuantificado mensual por concepto y cantidad de obra y en el Doc. Economico 9 Programa calendarizado mensual por concepto de obra con subtotales por partida y montos de acuerdo al catálogo de conceptos, omite indicar la fecha del inicio, duración (en días naturales), y



### Acta de Notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional No.:	ICIFED-LP-EST-009-20
----------------------------------	----------------------

fecha de la terminación de cada actividad por concepto, de acuerdo con el catálogo con el que se realizó el presupuesto, y de acuerdo con el procedimiento constructivo, del tipo de estructura a ejecutar o rehabilitación

Omite el siguiente concepto en la partida de albañilería y acabados: en los documentos Económico E-01 Presupuesto de los conceptos de trabajo, Económico E-02 Análisis de p.u. y Económico E-09 Programa calendarizado mensual por concepto de obra con subtotales por partida y montos de acuerdo al catálogo de conceptos:

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD
31001	CADENA DE DESPLANTE CONCRETO F'c= 250 KG/CM2 DE 13 x 12 cms. SIN ARMAR INCLUYE: CIMBRA APARENTE Y DESCIMBRADO.	100.96	ML

Por lo anterior se determina no solvente la propuesta económica al no cumplir con lo estipulado en el punto 6.3. Proposición técnica y 6.4. Proposición económica, como se indica en la presente convocatoria y con fundamento en el punto 9. Causas por las que pueden ser descalificadas o desechadas las propuestas técnicas o económicas:

9.6.- Cualquier omisión o modificación a los formatos y/o documentos proporcionados y solicitados para la integración de la propuesta técnica y económica.

#### 2.- Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

Con fundamento en los Artículos 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y lo previsto en su numeral ocho de la convocatoria de este procedimiento; el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa para hacer la evaluación de las proposiciones verificó que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria de licitación y sus anexos; que los programas de ejecución propuestos sean factibles y congruentes de realizar con los recursos considerados por el licitante, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas.

El Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa también verificó el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios contemplados en el catálogo de conceptos y que cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación y sus anexos proporcionados por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.





## Acta de Notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional No.:	ICIFED-LP-EST-009-20
----------------------------------	----------------------

Así mismo verificó la coincidencia en cifra y letra del precio total con la suma del desglose de los precios y con la suma de los programas de erogaciones ofertadas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la empresa o persona cuya propuesta solvente tanto técnica como económica cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria de licitación y sus anexos, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el **Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa**, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, o en su caso, de conformidad con el párrafo segundo del Artículo 25 de la Ley.

Una vez llevada a cabo la revisión detallada por el personal de la Subdirección de Licitación que sirve de base para que el Comité de Apoyo para Adjudicación de Obra Pública emita su dictamen para que el Instituto de la Infraestructura Física Educativa pueda emitir la presente **Notificación de Fallo** y con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas.

3.- Con fundamento a lo establecido en la convocatoria que contiene las bases del presente procedimiento en su punto ocho Criterios para la adjudicación del contrato, la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado corresponde a la empresa:

### IG Constructora, S.A. de .C.V.

Por un importe total de **\$ 2'294,857.22 (Dos millones, Docientos noventa y cuatro mil, ochocientos cincuenta y siete pesos 22/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A.

Y un plazo de ejecución de los trabajos de **90** naturales respectivamente de acuerdo a sus programas.

Y en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado las proposiciones técnicas y económicamente más convenientes para el Estado.

El (los) contrato(s) deberá(n) formalizarse tal y como lo estipula el Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que dice: La adjudicación del



## Acta de Notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional No.:	ICIFED-LP-EST-009-20
----------------------------------	----------------------

(los) contrato(s) obligará al Órgano Ejecutor y a la persona en quien hubiere recaído dicha adjudicación, a formalizar el documento relativo en la fecha que se haya establecido en convocatoria a la licitación, que no será posterior a los quince (15) días naturales siguientes al de la Notificación del Fallo.

Si el interesado no firmare el (los) contrato(s) por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior será sujeto a lo establecido en los Artículos 78 y 79 de la Ley, no obstante, la dependencia o entidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Artículo 37 de la Ley, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al (10%) diez por ciento.

**No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado**, así mismo los contratistas que celebren los contratos a que se refiere la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 47 deberán garantizar lo siguiente:

I. Los anticipos que, en su caso reciban. Estas garantías, deberán constituirse dentro de los (15) quince días naturales siguientes a la fecha de Notificación del Fallo o en un período menor contra entrega del anticipo y por la totalidad del monto de los mismos.

III. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía deberá constituirse dentro de los (15) quince días naturales siguientes a la fecha de Notificación del Fallo, y antes de la firma del contrato, por un mínimo del diez por ciento del total del contrato, y en su caso se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

IV. La garantía de la calidad de la construcción, vicios ocultos y daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de parte del contratista pudiera causar al órgano ejecutor contratante o a terceros, durante un período de 18 meses de los trabajos o servicios objeto del contrato, por el equivalente a un mínimo del 10% del monto total de los trabajos.

4. Previamente a la formalización de cada contrato o pedido que provenga de la presente invitación, cuyo monto exceda de **\$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N)**, sin incluir I.V.A., el contratista quien se haya adjudicado el mismo, o las personas obligadas en caso de proposiciones conjuntas, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el cual emita la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación o la que le sustituya,





Acta de Notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional No.:	ICIFED-LP-EST-009-20
----------------------------------	----------------------

así como la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, del acuerdo emitido por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social No. ACDO.SA1 101214/281.P.DIR y anexo único.

Lo anterior para dar el debido cumplimiento del oficio circular SEFIRC/383/2018 emitido por la Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas con fecha 06 de junio de 2018 o la que le sustituya.

Para efectos de la notificación y en términos del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa ubicado en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729 Col. Rancho Las Varas y se fijará copia de Acta en la Subdirección de Licitación, donde se encuentra disponible por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: [www.icifed.gob.mx](http://www.icifed.gob.mx)

El acto fue presidido por el Ing. Edmundo Álvarez Reséndiz Subdirector de Licitación, y el Arq. Alejandro Giovanni Lucio Vazquez, Analista Técnico, servidores públicos designados por la convocante.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:45 horas, del día 10 del mes de junio del año 2020.

Esta Acta consta de 10 (diez) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

Nombre	Área	Firma
Ing. Edmundo Álvarez Reséndiz	Subdirector de Licitación	



Acta de Notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional No.:	ICIFED-LP-EST-009-20
----------------------------------	----------------------

Arq. Alejandro Giovanni Lucio Vazquez	Analista Técnico	
---------------------------------------	------------------	--

Por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas

Nombre	Firma
No se Presentó	

Por la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza

Nombre	Firma
Lic. Oscar Briones Cardona	

Por los Licitantes

Nombre, Razón o Denominación Social	Representante	Firma
Mabo Constructora de Torreon, S.A. de C.V.	ErasmO Ocon Rodriguez	

----- FIN DEL ACTA -----